



RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 486/2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 248/2021.
(2021063602)

Ha recaído sentencia n.º 486 de 2 de noviembre de 2021, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 248 de 2021, promovido por la Letrada de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 28 de enero de 2021 que estima la reclamación económico administrativa interpuesta contra las liquidaciones practicadas por la Oficina Liquidadora de Tributos Cedidos de Don Benito, de estimación parcial de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones provisionales n.º 380-22/11/2018 y 381-22/11/2018 giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 486/2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 248/2021, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada de la Junta de Extremadura contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de fecha 28 de enero de 2021 que estima la reclamación económico administrativa interpuesta contra las liquidaciones practicadas por la Oficina Liquidadora de Tributos Cedidos de Don Benito, de estimación parcial de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones provisionales n.º 380-22/11/2018 y 381-22/11/2018 giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como consecuencia de la comprobación de valores de los bienes objeto de la compraventa y préstamo hipotecario documentados en escrituras públicas de fecha 17 de enero de 2017. Y en consecuencia confirmamos la resolución recurrida y declaramos que no procede practicar liquidación alguna a la reclamante D^a Aránzazu Márquez Ruiz.”

Mérida, 19 de noviembre de 2021.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN